Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 123/23

VISTO: El Memorando DPCE-DOC N° 455/2023, del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, por la cual solicitan la programación de un nuevo proceso licitatorio para el llamado denominado **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA CORAZÓN ARTIFICIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, Expedientes **SIMESE N° 154561/22**.

ANTECEDENTES:

1. Memorando DPCE-DOC N° 455/2023, del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones.
2. Análisis de Precio de Complemento del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 07 de junio del 2023.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" |
2. Ley N° 8.759/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023
3. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
4. DECRETO N° 8.759 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023"
5. Resolución S.G. N° 34/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente al llamado denominado ***"ADQUISICION DE INSUMOS PARA CORAZÓN ARTIFICIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"***, fue realizado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 07 de junio del 2023.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar el **Precio Referencial"**, de acuerdo a lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:
Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene de la comparación de dos parámetros, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para el Ítems N° 1, se obtiene un precio cotizado en el primer parámetro, en el segundo parámetro se obtiene un precio adjudicado del Portal de la DNCP, tomándose el precio referencial el PRECIO ACTUALIZADO del Primer Parámetro de la comparación de dos parámetros. Se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

2) Para el Ítems N° 2, se obtiene un precio cotizado en el primer parámetro, en el segundo parámetro se obtiene dos precios adjudicados del Portal de la DNCP, tomándose el precio referencial el PRECIO ACTUALIZADO del Primer Parámetro de la comparación de dos parámetros.

3) **Para el primer parámetro**: Se cuenta con una cotización de la firma LIVESTOCK.

4) **Para el Segundo parámetro:** Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; con especificaciones técnicas similares, obteniéndose precios para este parámetro.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los siete días del mes de junio del año 2023.

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - NIVEL CENTRAL
SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL

ADQUISICION DE INSUMOS PARA CORAZON ARTIFICIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.G. 358

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario (IVA incluido)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	358	42294717-9999	Set de Asistencia Ventricular	Set de Asistencia Ventricular compuesto por: 1 (una) Bomba de Sangre PU; 1 (un) set de accesorios de bomba PU; 1 (un) Tubo de Control, para el Corazón Artificial Modelo: Excor Marca: Berlin Heart.	UNIDAD	UNIDAD	1.112.914.125	2	4	2.225.828.250	4.451.656.500
2	358	42294717-9999	Set de Asistencia Ventricular	Set de Asistencia Ventricular compuesto por: 2 (dos) Bombas de Sangre PU; 2 (dos) Cánulas Arteriales/apex; 1 (un) set de accesorios de bomba PU; 1 (un) Set de conectores; 2 (dos) Tubos de Control, para el Corazón Artificial Modelo: Excor Marca: Berlin Heart.	UNIDAD	UNIDAD	2.776.457.877	2	4	5.552.915.753	11.105.831.507
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:										**7.778.744.003**	**15.557.488.007**

Lic. [illegible]
Dpto. de [illegible]ción

Formulario N° 4 – RES. S.G. 94/23

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 07 de junio de 2023

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA CORAZÓN ARTIFICIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

EXP N° 154651/22.

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **ADQUISICION DE INSUMOS PARA CORAZÓN ARTIFICIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - MÉTODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Precios adjudicados – MÉTODO 1 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	1° PARAMETRO	2° PARAMETRO			RESUMEN DEL ANALISIS
			LIVESTOCK	ID 416306 JUL/22 MSPBS	ID 416811 AGO/22 MSPBS	ID 418335 SET/22 MSPBS	PRECIO REFERENCIAL
1	42294717-9999	Set de Asistencia Ventricular compuesto por: 1 (una) Bomba de Sangre PU; 1 (un) set de accesorios de bomba PU; 1 (un) Tubo de Control, para el Corazón Artificial Modelo: Excor Marca: Berlin Heart.	1.112.914.125			1.088.010.000	1.112.914.125
2	42294717-9999	Set de Asistencia Ventricular compuesto por: 2 (dos) Bombas de Sangre PU; 2 (dos) Cánulas Arteriales/apex; 1 (un) set de accesorios de bomba PU; 1 (un) Set de conectores; 2 (dos) Tubos de Control, para el Corazón Artificial Modelo: Excor Marca: Berlin Heart.	2.776.457.877	2.726.107.690	2.726.107.690		2.776.457.877

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene de la comparación de dos parámetros, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para el Ítems N° 1, se obtiene un precio cotizado en el primer parámetro, en el segundo parámetro se obtiene un precio adjudicado del Portal de la DNCP, tomándose el precio referencial el PRECIO ACTUALIZADO del Primer Parámetro de la comparación de dos parámetros. Se expone la fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.
2) Para el Ítems N° 2, se obtiene un precio cotizado en el primer parámetro, en el segundo parámetro se obtiene dos precios adjudicados del Portal de la DNCP, tomándose el precio referencial el PRECIO ACTUALIZADO del Primer Parámetro de la comparación de dos parámetros.
3) **Para el primer parámetro**: Se cuenta con una cotización de la firma LIVESTOCK.
4) **Para el Segundo parámetro:** Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; con especificaciones técnicas similares, obteniéndose precios para este parámetro.

Desarrollo:

- **1° parámetro utilizado: Cotización de Empresa**

  Se cuenta con una cotización de la firma LIVESTOCK actualizada en fecha 24 de abril de 2023, la misma, pasa a formar parte de este análisis, se anexa captura de pantalla.

LiveStock

Gonzalo Dulnes 830 - 2do piso
Asunción C.P. 1411
Paraguay
Tel (595 21) 620 7884

Asunción, 24 de Abril de 2023.-

Ministerio de Salud
Republica de Paraguay
Presente

Ref.: CVE 02/2023

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, respondemos a la consulta solicitada.

ADQUISICION DE INSUMOS PARA CORAZON ARTIFICIAL PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.G. 358

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario (IVA Incluido)	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
1	358	42294717-9999	Set de Asistencia Ventricular	SET DE ASISTENCIA VENTRICULAR COMPUESTO POR: 1 (UNA) BOMBA DE SANGRE PU; 1 (UN) SET DE ACCESORIOS DE BOMBA PU; 1 (UN) TUBO DE CONTROL PARA EL CORAZÓN ARTIFICIAL MODELO EXCOR MARCA BERLIN HEART.	UNIDAD	UNIDAD	1.112.914.125	4	4,451,656,500
2	358	42294717-9999	Set de Asistencia Ventricular	SET DE ASISTENCIA VENTRICULAR COMPUESTO POR: 2 (DOS) BOMBAS DE SANGRE PU; 2 (DOS) CANULAS ARTERIALES, 2 (DOS) CANULAS ATRIALES/APEX; 1 SET DE ACCESORIOS DE BOMBA PU; 1 (UN) SET DE CONECTORES; 2 (DOS) TUBOS DE CONTROL PARA EL CORAZÓN ARTIFICIAL MODELO EXCOR MARCA BERLIN HEART.	UNIDAD	UNIDAD	2.776.457.877	4	11,105,831,508
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:									15,557,488,008

Sin mas, saluda a Ud. atentamente,

Claudia Martinez
Apoderada
Livestock S.A.

Livestock S.A.

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación.**

Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; con especificaciones técnicas similares, se anexa captura de pantalla.

ÍTEM N° 1 – ID 418335

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 412 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DESCARTABLES DEL CORAZÓN ARTIFICIAL MODELO EXCOR – MARCA BERLIN HEART PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 418.335.

Asunción, 06 de setiembre de 2022.-

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DESCARTABLES DEL CORAZÓN ARTIFICIAL MODELO EXCOR – MARCA BERLIN HEART PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 418.335, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) le de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 711/2022, del 06 de setiembre de 2022.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. N° 1409, de fecha 06 de setiembre de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DESCARTABLES DEL CORAZÓN ARTIFICIAL MODELO EXCOR – MARCA BERLIN HEART PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 418.335**, de acuerdo al detalle siguiente:

Empresa adjudicada	Ítem N°	Precio total
LIVESTOCK S.A.	1	G. 1.088.010.000
MONTO TOTAL (IVA incluido)		G. 1.088.010.000

MONTO TOTAL (IVA incluido): **GUARANÍES UN MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL.**

Artículo 2°. Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas estarán a cargo del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", conforme a las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Página 2 de 3

ÍTEM N° 2 – ID 416306

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 293 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE ASISTENCIA BIVENTRICULAR PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 416.306.

Asunción, 4 de julio de 2022.-

- DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE ASISTENCIA BIVENTRICULAR PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 416.306, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 528/2022, del 01 de julio de 2022.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. N° 973, de fecha 04 de julio de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO O DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE ASISTENCIA BIVENTRICULAR PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 416.306,** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, de acuerdo al detalle siguiente:

Empresa	Ítem N°	Monto total
LIVESTOCK S.A.	1	G. 2.726.107.690
MONTO TOTAL (IVA incluido)		**G. 2.726.107.690**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): **GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA.**

Página 2 de 3

ÍTEM N° 2 – ID 416811

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 319.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE ASISTENCIA BIVENTRICULAR PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 416.811.

Asunción, 18 de julio de 2022.-

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Nº 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE ASISTENCIA BIVENTRICULAR PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 416.811, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto Nº 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 572/2022, del 15 de julio de 2022;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1067, de fecha 18 de julio de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE ASISTENCIA BIVENTRICULAR PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ" - ID N° 416.811,** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa adjudicada	Ítem N°	Monto total
LIVESTOCK S.A.	1	G. 2.726.107.690
MONTO TOTAL (IVA Incluido)		G. 2.726.107.690

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): **GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA.**

Página 2 de 3

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación